

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105950616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/3776/2016
BITÁCORA: 16/G1-0595/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016

CESAR JOSE ANTONIO ARIAS DE LA CANAL



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6277/2008 de fecha 06 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096ANI011, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.690 Metros cúbicos	2	154	155	16226466	16226467
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096ANI011, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 83.430 Metros cúbicos	8	156	163	16226468	16226475
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096ANI011, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 18.690 Metros cúbicos	2	164	165	16226476	16226477
1.- Lote No: 6 de La Añilera, Tumbiscatio, P16096ANI011, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 271.149 Metros cúbicos	28	166	193	16226478	16226505

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAPI/ MLPNO

Revisar Original y Formatos 29/07/2016

